



Fecha 21/06/2023
IAIP-A1-3.012/2023
Ordinaria.

Acta número 12/2023 Ordinaria. En las instalaciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**. San Salvador, a las once horas con veintiséis minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las Comisionadas y Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionada Roxana Seledonia Soriano de Viaud conocida por Roxana Soriano Acevedo, Comisionado Andrés Gregori Rodríguez y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín y Sergio Mauricio Palacios Araujo a quien por motivos de salud de la Comisionada Daniella Huezo Santos, se le realizó la convocatoria para que ejerza suplencia y forme Pleno para el desarrollo de ésta sesión. Asimismo, se hace constar la comparecencia de la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria el Director Ejecutivo [REDACTED]. **Punto uno:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1)Presentación y aprobación de agenda; 2)Aprobación de Acta No.11-2023; 3) Presentación de Renuncias voluntarias: [REDACTED] y [REDACTED]; 4)Propuesta de reestructuración de Gerencia Legal / solicitud realizada por la Gerencia Legal; 5)Nombramiento en propiedad de personal que finaliza periodo de prueba ; 6)Solicitud del Jefe de Unidad de Formación para cubrir de forma permanente la plaza de Técnico de Capacitación; 7)Compra por el método de contratación directa. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número doce de esta misma fecha.**Punto dos:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número once de fecha siete de junio del año dos mil veintitrés.**Punto Tres:** [REDACTED] Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que con fecha catorce de junio del presente año, se recibió nota de renuncia irrevocable de la servidora [REDACTED], Técnica de Capacitaciones, siendo efectiva dicha renuncia a partir del **diecisiete de junio del dos mil veintitrés**. A través del mismo documento la servidora informó que se estará apegado al



decreto de prestación económica por renuncia voluntaria ; en este mismo contexto, la Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que en fecha catorce de junio del presente año, se recibió nota de renuncia irrevocable de la servidora [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cumplimiento, siendo efectiva la renuncia a partir del **veintiuno de junio del dos mil veintitrés**. A través del mismo documento la servidora informó que se estará apegado al decreto de prestación económica por renuncia voluntaria para lo cual presentó la documentación correspondiente. Considerando lo anterior, se solicita al Pleno darse por enterados de dichas renunciaciones y la autorización para gestionar los fondos para que sea reconocida la prestación, de acuerdo a lo que establece el Decreto Legislativo 593, D. O. N° 12 Tomo N° 402 de fecha 21 de enero de 2014 y al artículo treinta literal "A" de la Ley de Servicio Civil y de acuerdo a la documentación que sea presentada, que acredite el retiro voluntario de las servidoras. El Pleno se dio por enterado de las dos renunciaciones irrevocables presentadas por parte de las servidoras [REDACTED] Técnica de Capacitaciones y de [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cumplimiento; asimismo en este contexto autorizan a la Unidad de Talento Humano y a la Unidad Financiera Institucional, realizar las diligencias necesarias para dar cumplimiento a los decretos de prestación económica por renuncia voluntaria. El presente punto fue aprobado por unanimidad por parte del Pleno. **Punto cuatro:** [REDACTED] Jefa de la Unidad de Talento Humano presentó al Pleno una "*Propuesta de reestructuración de la Gerencia Legal*"; dicha propuesta es a solicitud de la actual Gerente Legal [REDACTED]. La propuesta y necesidad surge en el contexto de la renuncia presentada por la Jefa de la Unidad de Cumplimiento [REDACTED] y el permiso sin goce de sueldo otorgado a la Sub Gerente Legal [REDACTED]. En este sentido, se requiere plantear algunas modificaciones con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en los resultados esperados de la Gerencia Legal y Unidades Sustantivas; las cuales detalló: a) Considerar el nombramiento Interino del actual Técnico Jurídico [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, a partir del veintiuno de junio del presente año hasta que se defina el permiso otorgado a [REDACTED] y finalice el interinato de [REDACTED] como Sub Gerente Legal; b) Promover como Jefe de la Unidad de Protección de Datos al actual coordinador de transparencia [REDACTED] a partir del veintiuno de junio del presente año hasta que se defina el permiso otorgado a [REDACTED] y finalice el interinato de [REDACTED] como Sub Gerente Legal; asimismo la Jefa de la Unidad de Talento Humano informó al Pleno que se ha recibido evaluación de desempeño satisfactoria posterior al



periodo de prueba de [REDACTED] quien ha demostrado en el tiempo que lleva co aborando con la Gerencia, el compromiso, responsabilidad y esfuerzo en las tareas encomendadas la cual consta en documento recibido por parte de la Gerente Legal. En esta línea en el caso de la Unidad de Cumplimiento, se propone que el trabajo de la Unidad sea distribuido entre toda la Gerencia Legal. El pleno se dio por enterado de la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Talento Humano, a solicitud de la actual Gerencia Legal. En este orden el Pleno aprueba por unanimidad en el sentido de: a) nombrar Interino al actual Técnico Jurídico [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública, a partir del veintiuno de junio del presente año, b) Promover interino como Jefe de la Unidad de Protección de Datos al actual coordinador de transparencia [REDACTED] a partir del veintiuno de junio del presente año, en ambos casos hasta que se defina el permiso otorgado a [REDACTED] y finalice el interinato de [REDACTED] como Sub Gerente Legal; c) Que el trabajo de la Unidad de Cumplimiento, sea distribuido entre toda la Gerencia Legal a partir del veintiuno de junio del presente año. En este mismo acto, el Pleno decide por unanimidad que de darse por recibida la renuncia de la Sub Gerente Legal [REDACTED] los nombramientos interinos aprobados en esta sesión, sean otorgados en propiedad a partir del día efectivo de la renuncia que se reciba por parte de la Sub Gerente Legal [REDACTED]; quedando los nombramientos de la siguiente manera: [REDACTED] como Sub Gerente Legal, [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública y [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Protección de Datos; asimismo instruye a la Jefa de la Unidad de Talento Humano y a la Unidad Financiera, realizar los cambios y ajustes pertinentes en los movimientos aprobados en esta sesión de Pleno. El presente punto fue aprobado por unanimidad. **Punto cinco:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano solicitó al Pleno, el nombramiento en propiedad del personal que finaliza periodo de prueba, en este sentido informó que se ha recibido evaluación satisfactoria de desempeño por parte de la Dirección Ejecutiva de la servidora [REDACTED] quien se desempeña como Colaboradora de Dirección Ejecutiva y quien ha cumplido con el periodo de prueba establecido en el artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP y quien a la fecha se encuentra bajo el régimen de contrato. Asimismo; informó que se ha recibido evaluación satisfactoria en la que se establece que la servidora [REDACTED] ha desempeñado sus funciones con actitud positiva y compromiso ejemplar. Por o anterior se solicita al Pleno el nombramiento en propiedad de la servidora con el fin de darle formal continuidad a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A', a cross-like mark, and several vertical scribbles.]



relación laboral establecida entre las partes. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, en ese sentido por unanimidad aprueban otorgar el nombramiento en propiedad a [REDACTED] como Colaboradora de Dirección Ejecutiva, siendo su nombramiento efectivo a partir del ocho de junio del presente año; en este mismo acto, instruye a las unidades de Talento Humano y Finanzas, realizar las gestiones administrativas necesarias para su cumplimiento. El presente punto fue aprobado por unanimidad. **Puntos seis:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que ha recibido una solicitud por parte de [REDACTED] Jefe de la Unidad de Formación, con el objetivo de nombrar en propiedad a la servidora [REDACTED] quien cubre la Plaza en modalidad de interino de Técnico de Capacitaciones a partir del permiso solicitado por [REDACTED] [REDACTED] y quien ha presentado la renuncia irrevocable a partir del diecisiete de junio del presente año; por lo antes expuesto se solicita al Pleno el nombramiento en propiedad para la plaza de técnico de capacitaciones. Asimismo, se informó que se ha recibido evaluación de desempeño satisfactoria de [REDACTED] [REDACTED] el cual consta en documento. Al respecto, y con el fin de no afectar el trabajo que tiene cada elemento de la Unidad ni el cumplimiento de POA, el Jefe de Unidad solicita formalizar la contratación de manera permanente tomando en cuenta el buen desempeño realizado durante los dos meses de interinato, el cual ha sido documentado a través del formulario correspondiente y en el cual el jefe ha expresado que su desempeño ha sido totalmente satisfactorio. El presente nombramiento se solicita que sea autorizado a partir del diecisiete de junio de dos mil veintitrés, fecha en la que hace efectiva la renuncia de [REDACTED], de acuerdo al artículo treinta y cinco de la Ley del Servicio Civil: *“A solicitud de la autoridad, organismo o institución que deba nombrar o proponer el nombramiento, la Comisión respectiva podrá dispensar el requisito del concurso, y sustituirlo por una simple prueba de eficiencia y aún dispensar ésta, sí del solo examen del Registro de empleados que debe de llevarse de conformidad con la letra g) del Art. 13 se pudiere determinar al candidato que sea merecedor al ascenso en vista de su competencia, comportamiento y antigüedad. En caso de controversia se estará a lo que resuelva el Tribunal de Servicio Civil.* “El Pleno se dio enterado de la solicitud presentada la cual aprueban: Nombrar en propiedad como Técnico de Capacitaciones a [REDACTED], siendo efectivo su nombramiento a partir del diecisiete de junio del presente año. En este mismo acto, instruye a las unidades de Talento Humano y Finanzas, realizar las gestiones administrativas necesarias para su cumplimiento. El presente punto fue aprobado por unanimidad. **Punto siete:** Para desarrollar este punto, se presentaron la Jefa de Compras



Públicas [REDACTED] y el Jefe de la Unidad de Tecnología [REDACTED] quienes realizaron una solicitud al Pleno en el sentido de solicitar autorización para realizar compra por el método de contratación directa. En esta línea, la Jefa de la Unidad de Compras Públicas informó que, en fecha de quince de junio del presente año, por medio de **Memorándum número IAIP.B7.20.009/2023**, en la cual la unidad de Tecnología de la Información solicita a la Unidad de Compras Públicas la gestión para iniciar proceso de Contratación Directa de conformidad al artículo 41 literal, b) *“Art. 41.- Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generar competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrato u orden de compra, b) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública; “*, asimismo informó al Pleno los antecedentes de la presente solicitud, ya que en fecha doce de diciembre de dos mil trece, se realizó la adquisición del servidor de la planta telefónica, que se utiliza actualmente en el IAIP, el cual incluía el software para el funcionamiento de la misma, también que dicha renovación de Software, soporte y mantenimiento de dicha planta se realiza desde el año dos mil catorce, siendo que, para el sistema de software y soporte y mantenimiento para el funcionamiento de la planta telefónica es exclusivo, de la empresa Dada & Compañía, Sociedad Anónima de Capital Variable; en este sentido, la presente justificación se basa en realizar la gestión de contratación directa del servicio de renovación de licencia, soporte y mantenimiento de la planta telefónica, con la Empresa Dada & Compañía, Sociedad Anónima de Capital Variable ya que poseen los derechos de propiedad intelectual del sistema instalado en el servidor de la planta y para contar con el funcionamiento del servicio de las comunicaciones de la institución tanto internas como externas, brindar una mejor atención a los usuarios así como también al personal del instituto para que estén en comunicación y a la vez de contar con el soporte técnico por cualquier eventualidad. En este mismo acto, el Jefe de la Unidad de Tecnología presentó las especificaciones técnicas del proceso para la contratación directa: 1) Servidor: HP 1); 2) Sistema Operativo: Linux Plataforma de Vo.IP: IP SIP – DMS ; 3) Administrador de plataforma: DMS Manager 2.1; 4) Soporte telefónico, correo y sitio; 5) Se requiere 3 visitas de seguimiento y de revisión de equipo y configuración establecidas y 6) Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad



presupuestaria pertinente de Novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900.00). Por las razones antes expuestas solicita al Pleno: I) Que se autorice a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de Contratación Directa de acuerdo al artículo 41 literal b), así como la publicación del mismo en la plataforma de Comprasal y II) Que se autorice al técnico evaluador de la Oferta y administrador de la orden de compra al Jefe de la Unidad de Tecnología [REDACTED] para que realice la evaluación técnica que se reciba. Posterior de escuchar la solicitud, el Pleno por unanimidad aprueban: autorizar a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de Contratación Directa de acuerdo al artículo 41 literal b), así como la publicación del mismo en la plataforma de Comprasal y II) Autorizar al técnico evaluador de la Oferta y administrador de la orden de compra al Jefe de la Unidad de Tecnología [REDACTED], para que realice la evaluación técnica que se reciba. Este punto fue aprobado por unanimidad. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cincuenta minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario

Sergio Mauricio Palacios Araujo
Comisionado Suplente en funciones

Roxana Seledonia Soriano de Viaud
Conocida por Roxana Soriano Acevedo
Comisionada Propietaria

Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones.